



I.E.S. “Calisto y Melibea”  
Santa Marta de Tormes  
*Proyecto Educativo 2018/2022*

Aprobada por el Claustro y el Consejo Escolar  
el 20 de octubre de 2021

---

# ÍNDICE

<b>0.- Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>1.- Características del centro, y de su entorno social y cultural</b> ¡Error! Marcador no definido.	
1.1. Datos del centro .....	4
1.2.- Historia del Centro.....	4
1.3.- Características del entorno social y cultural.....	4
1.4.- La comunidad educativa .....	5
1.4.1. Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias.....	5
1.4.2. Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad. ....	6
1.4.3. Medidas de coordinación con los centros que imparten otras etapas educativas anteriores y posteriores .....	6
1.4.4. Coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y otras instituciones .....	7
<b>2.- Propuesta organizativa del Centro</b> .....	<b>7</b>
2.1.- Organigrama .....	7
2.2. Programación General Anual .....	13
2.3.- Modalidades de enseñanza.....	25
2.4.- Oferta educativa del Centro .....	25
<b>3. Objetivos generales</b> .....	<b>27</b>
<b>4.- Reglamento de Régimen Interior y Plan de Convivencia</b> .....	<b>28</b>
<b>5.- Propuesta Curricular</b> .....	<b>28</b>
<b>6.- Plan de atención a la diversidad</b> .....	<b>29</b>
<b>7.- Plan de acción tutorial y Plan de orientación académica y profesional</b> .....	<b>29</b>
8.1.- Principios de la orientación educativa y acción tutorial .....	29
8.2.- Plan de Acción Tutorial .....	29
8.3.- Plan de Orientación Académica y Profesional .....	29
<b>8.- Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente</b> .....	<b>29</b>
<b>9.- Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres</b> .....	<b>29</b>
<b>[10.- Proyecto lingüístico]</b> .....	<b>29</b>
<b>[11.- Proyecto de autonomía</b> .....	<b>30</b>
<b>[12. Otros planes, proyectos y programas educativos]</b> .....	<b>30</b>
<b>Relación de Anexos</b> .....	<b>30</b>

## **0.- Introducción**

En virtud de lo que determina el artículo 121 de las Ley Orgánica 8/2013 (LOMCE), el presente Proyecto Educativo del I.E.S. “Calisto y Melibea” recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación de este centro. En su elaboración se han tenido en cuenta las propuestas del Claustro y del Consejo Escolar, y ha sido informado por este en su sesión de 24 de octubre de 2018 y aprobado por la Dirección en esta misma fecha, tal y como se indica en el artículo 11.4 del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

El I.E.S. “Calisto y Melibea” desarrolla sus actividades de acuerdo con los principios constitucionales de neutralidad ideológica y respeto a las diferentes concepciones políticas, morales y religiosas. Sus fines generales se enmarcan en los conceptos de Honradez, Respeto y Trabajo y se centran en promover la educación integral del alumnado, una formación científica y humanística al máximo nivel de competencia posible, y educación en el respeto y la tolerancia. El proceso de formación del alumnado constituye el eje de la actividad del Instituto.

Los contenidos de este Proyecto Educativo se recogen en la normativa siguiente:

1. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

2. DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

3. ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

4. ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

La elaboración, aprobación y actualización anual se regulan, asimismo, en esta normativa legal.

## **1.- Características del centro y de su entorno social y cultural**

### **1.1. Datos del centro**

<b>Nombre</b>	<b>Instituto de Educación Secundaria “Calisto y Melibea”</b>
<b>Titularidad</b>	Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León
<b>Dirección</b>	Paseo Profesor Tierno Galván, s/n 37900 Santa Marta de Tormes (Salamanca)
<b>Teléfono</b>	923 13 04 54
<b>Fax</b>	923 13 04 55
<b>Correo electrónico</b>	37009283@jcyL.es centro@iescalistoymelibea.es

<b>Web</b>	<a href="http://www.iescalistoymelibea.es">http://www.iescalistoymelibea.es</a>
<b>Blogs</b>	<a href="http://iescalistoymelibea.wordpress.com/">http://iescalistoymelibea.wordpress.com/</a> <a href="https://extracalistoymelibea.wordpress.com/">https://extracalistoymelibea.wordpress.com/</a>
<b>Plataforma moodle</b>	<a href="http://www.dirproved.es/cym/">http://www.dirproved.es/cym/</a>

---

### ***1.2.- Historia del Centro***

El IES “Calisto y Melibea” se ubica en la localidad de Santa Marta de Tormes, a escasos tres kilómetros del centro de la ciudad de Salamanca y dentro de su “área metropolitana”. Esta población presenta las características propias de las ciudades dormitorio que se van ampliando progresivamente con poca planificación urbanística. Santa Marta ha multiplicado su población en pocos años creciendo desde lo que era un pequeño pueblo en los años 70 del pasado siglo hasta cerca de los 15.000 habitantes con que cuenta en la actualidad, si bien hay que tener en cuenta que la población de hecho ronda los 20.000 habitantes. Este crecimiento de población se ha debido a la llegada de familias desde Salamanca capital por su cercanía y facilidad de acceso a la misma, pero, sobre todo, por la variedad de la oferta inmobiliaria: viviendas unifamiliares en las diversas urbanizaciones que han ido surgiendo prácticamente en todo su término municipal para familias con un mayor poder adquisitivo o viviendas colectivas con precios más asequibles que los de capital para las familias con menos recursos económicos. Por otro lado, también es importante el colectivo de inmigrantes que en los últimos años se ha instalado en Santa Marta por la razón ya señalada del precio más asequible de la vivienda.

Para cubrir la demanda educativa de esta población en crecimiento, surgió el IES “Calisto y Melibea”, que en principio fue considerado suficiente para una población de 6.500 habitantes en el momento de su construcción (se inauguró en el curso 1990-1991). Sin embargo, con el paso del tiempo y debido al gran crecimiento demográfico se fue quedando pequeño y se ha tenido que ir ampliando con la construcción de nuevas aulas cuando en el curso 1995-96 se implantó el primer ciclo de ESO y en el curso 2002-03 el Ciclo Superior de Administración de Sistemas Informáticos, ya desaparecido. Creado como instituto de BUP, capaz de albergar en un principio no más de 12 grupos de alumnos, ha ido creciendo hasta albergar actualmente 17 grupos y con una permanente tensión entre demandas crecientes y escasez de recursos y espacios para desarrollar todas las actividades propias de un centro educativo, sobre todo por la cantidad de desdobles que se necesitan llevar a cabo en los grupos de alumnos para poder impartir la oferta de asignaturas optativas que hay actualmente.

### ***1.3.- Características del entorno social y cultural***

La población de Santa Marta de Tormes se distribuye, fundamentalmente, en dos entidades de población: el núcleo original del pueblo, en constante crecimiento, y que alberga aproximadamente al 86% de la población, y las urbanizaciones, algunas de gran entidad poblacional, como Valdelagua, La Fontana, Aldebarán y Átika. Esto determina la procedencia y extracción social de nuestro alumnado, en su mayoría residente en el núcleo primero, y en menor número en las citadas urbanizaciones, constatándose cómo disminuye el número de alumnos procedentes de Valdelagua que

en los primeros años de vida del centro proporcionaba un gran porcentaje de alumnado al mismo.

El espectro de alumnado refleja con bastante aproximación la complejidad de la estructura socioeconómica de Santa Marta de Tormes y su dependencia laboral de Salamanca capital: familias ocupadas en servicios, que constituyen el grupo más numeroso; cierto peso de profesiones liberales y funcionariado y escaso número de familias ocupadas en actividades rurales.

En la localidad de Santa Marta de Tormes funcionan tres colegios de infantil y primaria que, en los procesos de admisión, se encuentran adscritos a los dos centros de secundaria, el IES *Calisto y Melibea* y el IES *Gonzalo Torrente Ballester*. La mayor parte de los alumnos que nuestro centro recibe para comenzar los estudios de secundaria proceden del CEIP *Miguel Hernández* y del CEIP *Carmen Martín Gaité*. Por el contrario, es muy escaso el número de los que proceden del CEIP San Blas. En los últimos 2 o 3 cursos se han ido incorporando alumnos procedentes de la vecina localidad de Carbajosa de la Sagrada, tendencia que va en aumento. Como ha sido tradicional, también tenemos alumnos procedentes de otras localidades cercanas tales como Calvarrasa de Arriba, Nuevo Naharros y Pelabravo. Hay que destacar también que nuestro centro acoge alumnos procedentes de la Escuela Hogar de Santa Marta y otros tutelados en casas de acogida. El número de alumnos de nacionalidad extranjera supone un porcentaje bastante bajo con respecto al total de los matriculados en nuestro centro en el presente curso.

La oferta educativa del centro abarca la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato de Ciencias Sociales y Humanidades, Científico y Tecnológico. Además, en secundaria el centro tiene una sección bilingüe en inglés. El Centro dispone de un Plan de Acogida para los alumnos que se incorporan en 1º de ESO.

Respecto a las familias y su participación en la vida del Centro, contamos con la inestimable y excelente colaboración del AMPA en todas las actividades que organizamos: concursos (de videos, literarios, de logotipos y eslóganes), extraescolares, convocatorias para presentar diversos planes institucionales, etc. Sin embargo, la participación e implicación de las familias no es del todo satisfactoria. Se consigue una buena asistencia a las reuniones de comienzo de curso, pero posteriormente acuden en minoría cuando se trata de otro tipo de reuniones relacionadas con programas institucionales, propuestas de actividades extraescolares, etc. Es necesario que las familias tomen conciencia de que es tan importante el interés que se toman por sus hijos individualmente (responden, en general, sistemáticamente a las llamadas del Centro o solicitan reuniones con los tutores para estar informados de la marcha de sus hijos) como el interés por la vida del centro en general.

En cuanto a las relaciones con otras instituciones, especialmente el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, existe una estrecha colaboración en los temas relacionados con las actividades extraescolares y culturales, el programa RELEO (gestionadas a través de la Concejalía de Educación y Cultura), así como en el programa El Reciclaje en tu Instituto en el que contamos con el apoyo de la Concejalía de Medio Ambiente. También contamos con la ayuda de otras instituciones y organizaciones como la Diputación Provincial (aprender a emprender, bautismos blancos), Guardia Civil (a través de la Subdelegación del Gobierno), Policía Local, ADABAS o Proyecto Hombre Salamanca. Es evidente que debemos mantener y fomentar nuestras relaciones con todas ellas.

## **1.4.- La comunidad educativa**

### **1.4.1. Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias.**

De acuerdo al **DECRETO 23/2014, de 12 de junio [BOCYL de 13 de junio]**, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, las familias suscriben el siguiente Documento de compromiso cuando formalizan la matrícula de sus hijos/as :

*En cumplimiento de lo que señala el artículo 8 del Decreto 23/2014, de 12 de junio, el IES “Calisto y Melibea” y las familias o los tutores legales del alumnado, mediante la firma de este documento, adquieren los compromisos siguientes:*

*PRIMERO: Respetar los principios educativos del centro expresados en su Proyecto educativo, para favorecer un clima de convivencia, respeto y tolerancia en el centro, y fomentar una educación basada en valores democráticos, con respeto a la diversidad, a los derechos humanos, a la igualdad de sexos y al medio ambiente.*

*SEGUNDO: El Instituto se compromete a realizar un seguimiento de la evolución del alumnado y a informar del mismo a las familias con los procedimientos y criterios que determina la normativa vigente.*

*TERCERO: Por su parte la familia o el tutor o tutora legales del alumnado se compromete a colaborar en el proceso educativo del alumnado (a) facilitando y asegurando su asistencia y puntualidad y el respeto a las normas de convivencia recogidas en el Reglamento de régimen interno y en el Plan de convivencia del Centro; (b) favoreciendo la mejora de su rendimiento académico con los medios de que disponga; y (c) acudiendo a las reuniones personales o de grupo para las que se le requiera.*

*CUARTO: Este compromiso, una vez suscrito por ambas partes, es válido hasta la finalización de la etapa educativa en que se encuentre el alumno o alumna.*

### **1.4.2. Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.**

En este apartado es básica la función que desempeña el Departamento de Orientación, ya que tiene la responsabilidad de detectar, diagnosticar y elevar los informes pertinentes para la inclusión de los alumnos en la aplicación ATDI y ser validados por el Servicio de Inspección.

La filosofía del centro debe está enfocada a dar a cada alumno las oportunidades para poder desarrollar todas las competencias clave y conseguir una formación integral como ciudadano, independientemente de sus capacidades.

Para llevar a cabo esta tarea, tenemos como referencia más significativa el Plan de Atención a la Diversidad y el Plan de Acción Tutorial.

El Equipo Directivo se compromete a:

- Revisar y actualizar los planes anualmente.

- Contemplar en los horarios la atención a los alumnos ACNEE y ANCE por los profesores especialistas en las asignaturas instrumentales dentro y fuera del aula.
- Apoyar al Departamento de Orientación en sus actuaciones.
- Lograr una buena coordinación entre los profesores especialistas y los de asignatura en relación con los alumnos apoyados.
- Organizar todas aquellas acciones que contribuyan al logro de este objetivo.

#### **1.4.3. Medidas de coordinación con los centros que imparten otras etapas educativas anteriores y posteriores**

Al finalizar el curso escolar, el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se reúne con los tutores y equipos directivos de los centros de primaria que, en principio, están adscritos a nuestro Centro. Además, generalmente por vía telefónica, se contacta con otros colegios cuyos alumnos solicitan plaza. La finalidad de estos contactos, independientemente de la recepción de la documentación oficial preceptiva que se recibe a primeros de septiembre, es la de conocer de primera mano las características de los nuevos alumnos.

Con relación a las etapas posteriores, los profesores de cada materia asisten a la convocatoria realizada por los responsables de la USAL para recibir información puntual sobre las pruebas de la EBAU.

#### **1.4.4. Coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y otras instituciones**

El Centro tiene una relación fluida con los servicios sociales de Santa Marta de Tormes, así como con la Casa Hogar y el Centro Santiago II, con los que mantenemos una estrecha relación al ser ellos los responsables de nuestros alumnos.

Asimismo, la colaboración con la Concejalía de educación es muy satisfactoria (plan RELEO+). Gracias a esta colaboración los alumnos de nuestro Centro que lo solicitan tienen prácticamente los libros de manera gratuita.

Además, colaboramos estrechamente con las siguientes administraciones e instituciones: Diputación, Dirección Provincial, Junta de Castilla y León, USAL, UPSA, Servicios Sociales - CEAS, Cámara de Comercio, Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, Proyecto Hombre, Guardia Civil, Policía Local, Los Padres Paules...

## **2.- Propuesta organizativa del Centro**

### **2.1.- Organigrama**

#### **2.1.1. Órganos de gobierno:**

- **Cargos unipersonales:** Director, Jefe de Estudios, Jefe de Estudios Adjunto y Secretario. Sus competencias en cuanto a la convivencia se regulan en el artículo 22 del Decreto 51/2007.
- **Órganos colegiados:** Consejo Escolar y Claustro de Profesores. Sus competencias en el ámbito de la convivencia se regulan en los artículos 19 y 21, respectivamente, del Decreto 51/2007).

#### **2.1.2 Comisiones.**

Tanto en el Claustro de Profesores como en el Consejo Escolar se podrán

constituir cuantas comisiones se estimen oportunas, según la legislación vigente.

En todo caso, debe garantizarse la existencia de una **Comisión de Convivencia** en el Consejo Escolar del Centro. Esta Comisión de Convivencia, regulada en el artículo 20 del Decreto 51/2007, estará formada por el Director, el Jefe de Estudios, el Coordinador de Convivencia, y, en representación de los diversos sectores de la comunidad educativa, dos profesores, dos padres y dos alumnos.

Al margen de su participación en la Comisión de Convivencia, el **Coordinador de Convivencia**, designado por el director entre los miembros del claustro, colaborará con el jefe de estudios en la coordinación de las actividades previstas para la consecución de los objetivos del plan de convivencia.

### **2.1.3. Órganos de Coordinación Docente.**

El Instituto cuenta con los siguientes órganos de coordinación:

- Departamentos didácticos.
- Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Junta de Tutores
- Tutores docentes, regulados en el artículo 24 del Decreto 51/2007.
- Departamento de Orientación, regulado en la Orden EDU/1054/2012 de 5 de diciembre.
- Equipo de evaluación (Equipo docente de grupo).

#### **2.1.3.1. Departamentos Didácticos.**

Antes del comienzo de las clases, los distintos Departamentos elaborarán la Programación Didáctica de sus materias, y, al finalizar el curso, la Memoria Final. El correspondiente Jefe de Departamento se responsabilizará de la coordinación en su ejecución, y de la entrega de las mismas dentro de los plazos exigidos. Para todo ello se seguirán los acuerdos de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que vayan a servir de referente para el desarrollo de las actividades y la evaluación del alumnado deberán ser redactados y entregados a la Jefatura de Estudios y puestos a disposición de los alumnos desde el comienzo de curso. Se incluirán obligatoriamente los procedimientos evaluación, los criterios de calificación e información sobre el grado de adquisición de las competencias en cada materia o área de conocimiento.

Los Departamentos deberán elaborar su presupuesto de necesidades para el curso antes de final de noviembre, y presentarlo al Equipo Directivo a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

#### **2.1.3.2. Comisión de Coordinación Pedagógica.**

Además de las competencias reguladas legalmente (RD 83/1996), esta Comisión intervendrá, a instancias de la Dirección del Instituto, en todas las cuestiones relacionadas con la disciplina, organización de actividades complementarias y extraescolares, y relaciones del centro con el entorno social e institucional.

#### **2.1.3.3. Tutorías**

En el ámbito del Plan de Acción Tutorial, los tutores coordinarán al Equipo Docente de su grupo, mediarán entre profesores, alumnos y familias, impulsarán las actuaciones que establezca el Plan de Convivencia y participarán en las medidas disciplinarias que se adopten con los alumnos de su tutoría en los términos que determina el presente Reglamento.

El desempeño de la tutoría supone la responsabilidad de coordinar a los profesores de cada grupo en el seguimiento y evaluación del aprendizaje; en el control de la asistencia y puntualidad, y en el cuidado de las instalaciones, mobiliario y material didáctico utilizados por los alumnos de su grupo.

El tutor podrá convocar a los padres y madres del alumnado de su grupo a reuniones conjuntas para tratar asuntos de interés general. Será preceptiva una reunión de esta naturaleza a principio de cada curso, una vez realizada la sesión de evaluación inicial.

Siempre que sea posible, los tutores serán nombrados con arreglo a los siguientes criterios:

- a) Que el profesor manifieste interés en serlo.
- b) Que el número de horas de docencia directa asignadas al profesor lo permita.
- c) Que imparta docencia a todos los alumnos del grupo.
- d) En el caso de grupos de diversificación, que forme parte del Departamento de Orientación.

#### **2.1.3.4. Equipo Docente.**

Formado por la totalidad de los profesores que atienden a un grupo de alumnos, además de sus funciones de evaluación del aprendizaje, deberá determinar los criterios para la detección de problemas de aprendizaje y de comportamiento; y proponer medidas de recuperación. El tutor coordinará las reuniones del Equipo Docente, y levantará acta de los acuerdos tomados en las mismas.

#### **2.1.3.5. Departamento de Orientación.**

El Departamento de Orientación del centro propondrá al equipo directivo un conjunto de actuaciones dirigidas al logro del necesario clima de convivencia, y colaborará en la elaboración y desarrollo del Plan de Orientación, Plan de Acción Tutorial y Plan de Convivencia.

Además de las competencias establecidas legalmente, el Departamento de Orientación, en colaboración con la Jefatura de Estudios, elaborará antes de finalizar el mes de octubre su Plan de Apoyos y Refuerzos, con suficiente precisión con respecto al alumnado afectado y programas de trabajo.

A lo largo del curso académico, este Departamento elaborará el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento para el curso siguiente. De este Programa se dará cuenta al Jefe de Estudios y a la Comisión de Coordinación Pedagógica, que podrán proponer las rectificaciones que consideren oportunas antes de remitirlo a la Inspección Técnica para su aprobación definitiva. Este proceso finalizará, en todo caso, el día 15 de junio, y la Jefatura de Estudios se encargará de darlo a conocer a los padres y alumnos afectados.

#### **2.1.3.6. Departamento de Actividades Extraescolares.**

El Jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares coordinará el Plan Anual de actividades complementarias y extraescolares, que formará parte de la Programación General Anual. A principios de curso, el Director y el Jefe de Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares supervisarán las actividades propuestas por cada departamento, de manera que se ajusten a los criterios e instrucciones dictados para su programación, así como a la normativa sobre su desarrollo y financiación.

La programación didáctica de las actividades propuestas por los departamentos

se incluirá en las programaciones anuales de los mismos.

## Organización del centro

### Equipo Directivo

Director	José Domingo Sierra García
Jefes de Estudios	Jesús Durán Palmero Elena Sánchez Martín
Secretario	Gerardo de Manueles Martín

### Órganos colegiados

Consejo Escolar	Órgano de participación de la comunidad educativa en el que están representados el equipo directivo, profesorado, alumnado, familias, personal no docente y ayuntamiento.
Claustro de profesores	Órgano integrado por todo el profesorado del centro.
Comisión de Coordinación Pedagógica	Órgano de coordinación académica formado por los jefes de departamento.
Junta de Delegados	Órgano de coordinación de los delegados/as de grupo.

### Encargados de actividades y coordinadores de áreas

Orientadora	M. <sup>a</sup> Carmen Santos Asensi
Coordinador de Convivencia	David Fernández Guerra
Coordinador TIC	M. <sup>a</sup> del Carmen Delgado Marín
Encargada de la promoción de la igualdad	M. <sup>a</sup> Carmen Santos Asensi
Coordinador del Plan de lectura	José Antonio Martín Viñas
Responsable de Formación	Ramón Martín Sánchez
Coordinadora de la Sección bilingüe	Ana Díaz López
Encargado de Biblioteca	Claire Pantin
Encargado medios audiovisuales	Ubaldo Garrido González

### Delegados y delegadas de grupo

<i>Grupo</i>	<i>Delegado/a</i>	<i>Subdelegado/a</i>
ESO 1ºA	Rocío Anaya Crespo	Zakaria Moukrim Liman
ESO 1ºB	Emma Elvira Pinto	Alejandra Benito Manzano
ESO 1ºC	Inés Hernández Rodríguez	Lucas Martín Valverde
ESO 2ºA	Daniel Rodríguez Pérez	Pablo Rodríguez Flores
ESO 2ºB	Samuel Pérez López-Magallanes	Mencía Vaquero Sánchez
ESO 2ºC	Emilio J. Martín Hernández	Nayla Rivas Becerro
PMAR1	Vitoria C. Carvalho Pereira	Guillermo Delgado Cortés
ESO 3ºA	Alicia Marcos Hernández	Ángel Martín Gómez
ESO 3ºB	Mónica Rubio Navarro	Jimmy Cancho Lastras
ESO 3ºC	Danna Pendas Montero	Hugo Domínguez Holgado
PMAR2	Danna Pendas Montero	
ESO 4ºA	Samuel Micheo Martín	Andrés Bartolomé Pablos

ESO 4ºB	Mario Sánchez Rivero	Abdeljalil Kannour Aymari
BACH. 1ºA	Raúl Hernández Mateos	M.ª Miguel Gomes Leitao
BACH. 1ºB	Fabio Márquez Martín	Beatriz García Valverde
BACH. 2ºA	Eva Matías Alfonso	Adriá Bou Escoto
BACH. 2ºB	Teresa Zapatero Sánchez	Saúl Martín Herrera
	Alberto Hernández Martín	Adrián Rodero González

## Profesorado por Departamentos

Departamento	Componentes
<b>Actividades Extraescolares</b>	M.ª Cristina López Fernández (Jefe de Departamento)
<b>Artes Plásticas</b>	Ubaldo Garrido González (Jefe de Departamento) M.ª Jesús Martín Notario
<b>Ciencias Naturales</b>	M.ª Asunción Sexmero Iglesias (Jefe de Departamento) M.ª Alicia Martín González Soraya Velasco González
<b>Ciencias Sociales</b>	Mª Matilde Sánchez Blanco-Rajoy (Jefe de Departamento) Gerardo de Manueles Martín Justo Daniel García de la Calle M.ª Paloma Rodríguez Rivera
<b>Economía</b>	Luis Miguel Muñoz (Jefe de Departamento)
<b>Educación Física</b>	Jesús María Luis Pereira (Jefe de Departamento) Álvaro Rodríguez Escribano
<b>Filosofía</b>	Sara Camisón Criado (Jefe de Departamento)
<b>Física y Química</b>	Mª Isabel Jiménez Herrero (Jefa de Departamento.) Ramón Martín Sánchez
<b>Francés</b>	Claire Pantin (Jefa de Departamento) M.ª José Saldaña Hernández
<b>Inglés</b>	Miryam Nieto Olivera (Jefa de Departamento) José Domingo Sierra García Ana Díaz López (Coordinadora Sección Bilingüe) Aitana Peña Olivas M.ª Isabel Valdunciel García
<b>Lengua Castellana y Literatura</b>	José Antonio Martín Viñas (Jefe de Departamento) Elena Sánchez Martín María Martín Mohedano Mª Cristina López Fernández Yago Reis Arauzo

<b>Matemáticas</b>	José Miguel Martín López (Jefe de Departamento) Jesús Durán Palmero Feliciano Alonso Martín Pedro Arias Castanedo
<b>Música</b>	David Fernández Guerra (Jefe de Departamento) Ana Isabel Yuste Delgado
<b>Orientación</b>	M <sup>a</sup> del Carmen Santos Asensi (Jefa de Departamento) M. <sup>a</sup> Teresa Álvarez Pérez Mónica Gómez Molina Rosa M <sup>a</sup> Sánchez Pérez (PT) Inmaculada Domínguez Alfonso (E. Compensatoria) Susana Villarón Alonso (PT) Elena Pérez Rodilla (AUL)
<b>Tecnología</b>	Ana I. Ramos Silvo (Jefa de Departamento) M. <sup>a</sup> del Carmen Delgado Marín (Responsable TIC) M. <sup>a</sup> Jesús Martínez Alija
<b>Religión</b>	Jesús Polo González

## Composición del Consejo Escolar

### Consejo Escolar

<b>Presidente</b>	José Domingo Sierra García
<b>Jefe de Estudios</b>	Jesús Durán Palmero
<b>Representantes del profesorado</b>	Ramón Martín Sánchez Ubaldo Garrido González José Antonio Martín Viñas Claire Pantin Luis Miguel Muñoz García M. Carmen Santos Asensi
<b>Representantes del alumnado</b>	Rubén Hernández Adrián Roderó Laura Vicente
<b>Representantes de madres y padres</b>	Miguel Ángel Alonso Sánchez Nemesio Vaquero
<b>Representante del personal no docente</b>	Olga Martín
<b>Representante del Ayuntamiento</b>	Alejandro Sánchez
<b>Secretario</b>	Gerardo de Manueles Martín

## Asociación de madres y padres de alumnos

### Junta Directiva

<b>Presidenta</b>	Noelia Martín Moreiro
<b>Vicepresidenta</b>	Patricia Pérez Marcos
<b>Secretario</b>	Miguel Ángel Alonso Sánchez
<b>Tesorera</b>	Miryam Acevedo Aparicio
<b>Vocales</b>	M. Esther Núñez Rodríguez, Margarita Grandes Solla

### Personal de administración y servicios

Personal de servicios y subalterno	Personal de administración
Dolores Crego Santos	Sergio González Prado
Félix Macías Gutiérrez	
Olga Martín Martín	
Saturnino Martín Domínguez	
M <sup>a</sup> Teresa Marcos Salazar	
M. <sup>a</sup> Isabel Ingelmo	
Montserrat Rodríguez López	
M. Soledad Mata Pérez (ATE)	

### Tutorías y horarios de visitas

Grupo	Tutor/a	Horario de visitas
ESO 1ºA	M <sup>a</sup> Alicia Martín González	Jueves de 10:35 a 11:30
ESO 1ºB	M <sup>a</sup> Jesús Martín Notario	Jueves de 11:30 a 12:25
ESO 1ºC	Ana I. Ramos Silvo	Viernes de 9:25 a 10:20
ESO 2ºA	Justo D. García de la Calle	Viernes de 12:40 a 13:35
ESO 2ºB	Feliciano Alonso Martín	Martes de 11:30 a 12:25
ESO 2ºC	Ramón Martín Sánchez	Lunes de 9:25 a 10:20
PMA1	M <sup>a</sup> Teresa Álvarez Pérez	Miércoles de 12:40 a 13:35
ESO 3ºA	M <sup>a</sup> Isabel Jiménez Herrero	Miércoles de 11:30 a 12:25
ESO 3ºB	M <sup>a</sup> Matilde Sánchez Blanco-Rajoy	Miércoles de 12:40 a 13:35
ESO 3º C	Jesús M <sup>a</sup> . Luis Pereira	Martes de 10:35 a 11:25
PMA2	Mónica Gómez Molina	Viernes de 9:25 a 10:20
ESO 4ºA	María Martín Mohedano	Viernes de 9:25 a 10:20
ESO 4ºB	Jesús Antonio Polo González	Martes de 9:25 a 10:20
BACH. 1ºA	Yago Reis Arauzo	Martes de 10:35 a 11:30
BACH. 1ºB	M <sup>a</sup> Isabel Valdunciel García	Martes de 10:35 a 11:30
BACH. 2ºA	Aitana Peña Olivas	Jueves de 12:40 a 13:35
BACH. 2ºB	Elena Sánchez Martín	Miércoles de 10:35 a 11:30

### 2.2. Programación General Anual

El artículo 125 de la LOE/LOMCE señala que “los centros educativos elaborarán al principio de cada curso una programación general anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro”. Por su parte,

las Órdenes EDU/362/2015, en su art. 16, y EDU/363/2015, en su art. 19, regulan los contenidos, elaboración, aprobación, supervisión y evaluación de la P.G.A.

## 0. Introducción.

Los contenidos de la presente Programación General Anual responden a lo dispuesto en la normativa siguiente:

- **RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2021 (Instrucción sobre actuaciones de inicio del curso escolar 2021/2022).**
- REAL DECRETO 83/1996 de 26 de enero (BOE. 21-2-96) (Reglamento Orgánico de los I.E.S.).
- DECRETO 23/2014, de 12 de junio (BOCYL de 13 de junio) (marco del gobierno y autonomía de los centros).
- DECRETO 52/2007, de 17 de mayo (BOCYL 23-5-07) (Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León).
- ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo (BOCYL 8-5-15) (Currículo y regulación de la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León).
- ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo (BOCYL 8-5-15) (Currículo y regulación de la implantación, evaluación y desarrollo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León).
- ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

### 2.2.1. Objetivos para el curso 2021-2022

Los objetivos que se proponen recogen los reflejados en el Proyecto de Dirección presentado para el periodo 2018-2022 y las propuestas para el curso 2021-22 expresadas en el apartado correspondiente de la Memoria final del curso 2020-21.

#### ***2.2.1.1 Objetivos generales respecto al alumnado***

- a) Mejora del **rendimiento académico** de los alumnos mediante la aplicación de planes específicos.
- b) Impulso de actividades que fomenten la mejora de la convivencia en el centro.
- c) Potenciación de la labor de los delegados y subdelegados de grupos, y de la **participación del alumnado** en los órganos en los que se encuentre representado. Especial atención merece el trabajo de las juntas de delegados y subdelegados de grupo.

- d) **Atención a la diversidad** y la adaptación de las programaciones (generales, de departamento y de aula) a los grupos de alumnos.
- e) Establecimiento de criterios de **agrupamientos del alumnado** que faciliten la mejora del rendimiento, el buen orden dentro de las aulas y la integración. En lo posible, debe tratarse de que en cada grupo no haya más de dos niveles, ni solo uno.
- f) Mejora del control de faltas y de la correspondiente comunicación a las familias, mediante las aplicaciones IESFácil, IESFácil Move y el programa Infoeduca.
- g) Información al Consejo Escolar o, en su caso, a la Comisión de Convivencia de todos los incidentes graves que se produzcan, así como de las medidas tomadas al respecto.
- h) Replanteamiento de la prohibición del uso de móviles por parte del alumnado del centro. Se tratará, en lo posible, de concretar más lo que se dispone al respecto en el Reglamento de Régimen Interior.
- i) Mejora del orden apreciado en los intervalos entre clase y clase.
- j) Revisión del Reglamento de Régimen Interior en lo que se refiere a los partes a los alumnos y algunas sanciones graves como la expulsión del aula.
- k) Convertir la biblioteca en un “*centro de recursos*” verdaderamente útil para el estudio y aprendizaje de los alumnos del centro, que encontrarán aquí, además de un espacio donde estudiar, la información y los recursos necesarios para la elaboración de los trabajos que tengan que realizar en las diversas asignaturas.
- l) Facilitar su participación en la vida del Centro a través de la Juntas de delegados. Fomentar la fundación de una asociación de alumnos.

#### **2.2.1.2. Objetivos generales respecto al profesorado**

- a) a) Potenciar la labor de la Comisión de Coordinación Pedagógica para que lleve a cabo sus competencias con eficacia y con la máxima participación en las decisiones de todos los miembros del Claustro.
- b) Compromiso de mejorar la certificación TIC nivel 3 y conseguir el nivel 4. Para ello, se fomentará que los profesores participen en la formación necesaria para conseguir volver a ser acreditados con ese nivel.
- c) Utilizar las TIC tanto en la práctica docente como en la comunicación con el resto de la comunidad educativa (padres, alumnos...)

- d) Respecto a las actividades complementarias y extraescolares, equilibrar tanto el número como la temporalización de las mismas.
- e) Revisión de la documentación sobre mínimos y criterios de evaluación para su publicación en la web.
- f) Elaboración de protocolos de evaluación que permitan la fácil integración de los resultados obtenidos en las programaciones
- g) Incentivación de la formación del profesorado mediante su progresiva implicación en el empleo de las **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)**, con una finalidad didáctica y metodológica, y con el objetivo de favorecer la comunicación fluida y provechosa entre los diversos estamentos de la comunidad escolar. Esta actuación debe conducir a una mayor utilización de los medios en las actividades docentes y al fomento del uso de la página web del centro, de la plataforma de enseñanza en línea, de los blogs y del correo electrónico como medios didácticos y de transmisión de la información.
- h) Aprovechamiento de la aplicación de las nuevas tecnologías a la **labor tutorial** mediante el empleo de la aplicación de las nuevas tecnologías.
- i) Racionalización de las actividades complementarias y extraescolares, de forma que se equilibre su realización por niveles y por áreas implicadas, y se ajuste a la disponibilidad de recursos del centro.
- j) La **atención a la diversidad** y la adaptación de las programaciones (generales, de departamento y de aula) a los grupos de alumnos.
- k) La actualización de la documentación general del centro, tal y como determina la normativa que desarrolla la LOMLOE.
- l) Mejorar los canales de comunicación entre los miembros de la CCP y el resto del profesorado de cada departamento.
- m) Fomentar actividades relacionadas con la internacionalización del centro (promover la participación del profesorado en los cursos de Etwinning, internacionalización, motivar a los alumnos para sentirse ciudadanos del mundo, implicarse en algún proyecto Erasmus, etc.)
- n) Mejora de la puntualidad del profesorado.

### **2.2.1.3. Objetivos generales respecto a la comunidad escolar**

- a) Aprovechamiento de las nuevas tecnologías para las **comunicaciones entre los diferentes miembros de la comunidad escolar**.
- b) Potenciación de las relaciones con la AMPA del centro.
- c) Difusión de los aspectos más relevantes actualizados en la documentación general del centro.

- d) Actualización de la información contenida en la **web** y los distintos **blogs** del centro.
- e) Impulso a la comunicación de los representantes de los distintos sectores del Consejo Escolar con sus representados.

#### **2.2.1.4. Objetivos generales respecto a las instituciones**

- a) Mejora de las relaciones con instituciones públicas y privadas incentivando la realización de actividades en común (banco de libros, uso de instalaciones, actividades extraescolares, actividades incluidas en el Plan de Acción Tutorial, etc.).

#### **2.2.1.5. Objetivos generales respecto a los recursos humanos, materiales e infraestructuras**

- a) Mejora de la red informática del centro, así como de los recursos de nuevas tecnologías en el aula (altavoces, pantallas digitales y material informático). Renovación de los medios informáticos más obsoletos del centro.
- b) Mejora de los ordenadores de la sala de profesores.
- c) Difusión del uso de la información contenida en la **web** y los distintos **blogs** del centro.
- d) Aprovechamiento de los fondos de la biblioteca del centro y actualización de los mismos para el fomento de los hábitos lectores.
- e) Obtención de la certificación del nivel de competencia digital «CoDiCe TIC», en la integración de las tecnologías de la información y la comunicación (en nuestro caso, el nivel 4).

### **2.2.2. Apartados generales de la P.G.A.**

#### **2.2.2.1 Detección temprana de problemas de aprendizaje**

Como marca la legislación vigente, antes de los quince días desde el inicio del curso escolar, los equipos educativos se reúnen para llevar a cabo una evaluación inicial en la que se valora la situación de los alumnos (especialmente de los alumnos de 1º de ESO) respecto a sus posibles dificultades de aprendizaje. El Centro celebró dichas sesiones el día 4 de octubre.

#### **2.2.2.2. Claustro de Profesores**

Además de las sesiones de principio y final de curso, el Claustro de Profesores celebrará al menos una sesión por trimestre para evaluar la presente Programación General Anual y analizar los resultados académicos de las evaluaciones programadas. Además, el Claustro de profesores se reunirá cuando sea necesario para la elaboración de la documentación general del centro.

#### **2.2.2.3. Comisión de Coordinación Pedagógica**

La Comisión de Coordinación Pedagógica se reúne ordinariamente una vez al mes. Entre los temas que le son competentes se encuentran la determinación del calendario de sesiones de evaluación, el informe sobre las modificaciones que se

produzcan en el Proyecto Educativo y la Propuesta Curricular del centro en los aspectos que le competen; el informe sobre la oferta educativa del centro, sobre todo en lo que se refiere a la optatividad; la propuesta de participación en planes y proyectos que afecten a varios departamentos o a todo el centro, y el normal desarrollo de las funciones que le encomienda la normativa general y la del centro.

#### **2.2.2.4. Consejo Escolar del centro**

El Consejo Escolar se reúne al menos una vez al trimestre para tratar los siguientes temas generales:

1. Propuestas e informe del Proyecto Educativo del Centro
2. Propuestas y evaluación final de la PGA, mediante la elaboración del preceptivo informe que se incluye en la Memoria Final de curso.
3. Propuestas para la elaboración y aprobación de los criterios de realización de actividades extraescolares y del programa de actividades complementarias y extraescolares del centro.
4. Evaluación e informe periódico del Plan de Convivencia.
5. Recibir información sobre la cuenta de gestión del ejercicio 2021 y del presupuesto para el 2022.
6. Conocimiento de las incidencias y sanciones que se produzcan en aplicación del Reglamento de Régimen Interno.
7. Puesta en común sobre los temas que afectan al conjunto de la comunidad educativa a través de los distintos sectores que la representan.

#### **2.2.2.5. Coordinación entre etapas, y entre CEIP/CRA y los IES a los que están adscritos**

En el inicio de curso se producen los contactos necesarios para recibir información de los alumnos que se incorporan a primero de ESO: petición de informes e información verbal complementaria de los CEIP de la localidad de Santa Marta, con el objeto de realizar una asignación de grupos que responda a los criterios expresados en la Memoria final del curso anterior.

Mediante convocatoria del inspector del centro se lleva a cabo una reunión a la que asisten directores, jefes de estudios y miembros de los departamentos de orientación para evaluar la integración de los alumnos de primero de ESO y los resultados de la primera evaluación.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo decimotercero de la Resolución de 5 de julio de 2016, y con el objetivo de planificar actividades de coordinación con los centros de educación primaria adscritos, se celebrarán a lo largo del curso al menos tres reuniones entre los jefes de departamento y los equipos de ciclo para elaborar las programaciones, realizar su seguimiento y llevar a cabo una evaluación final.

En cuanto a la reunión de coordinación entre orientadores de los centros de primaria y secundaria para la programación de los apoyos del alumnado que lo necesite (artículo 13.4 de la Resolución), debe indicarse que se realizó al comenzar el curso.

### **2.2.2.6. Jefes de Departamentos**

La coordinación entre los jefes de departamento se produce en el ámbito de la CCP, de cuyas reuniones se da cuenta en el apartado 2.4 de esta programación. A su vez, la coordinación de los miembros de cada departamento se lleva a cabo semanalmente, en reunión que figura en el horario personal de cada uno. Los temas fundamentales de estas reuniones son el seguimiento de las programaciones didácticas y la coordinación con la CCP.

### **2.2.2.7. Coordinadores varios**

Están previstas, e incluidas en horario, reuniones semanales de tutores de cada nivel para la puesta en común de los aspectos de funcionamiento de las tutorías que lo precisen. En estas reuniones se tratan temas relacionados con el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y Profesional que ha elaborado el Departamento de Orientación.

Las funciones y cometido de la coordinación de convivencia vienen señalados en el correspondiente Plan, que se incluye en anexo.

### **2.2.2.8. Criterios de sustituciones temporales del profesorado**

Como criterio general, cuando se producen ausencias temporales no previstas con antelación, se encarga del alumnado afectado el profesorado de guardia. En los casos en que es posible, el profesorado, o el departamento al que pertenece, proporciona material con recursos y tareas para que la sustitución sea más eficaz.

### **2.2.2.9. Equipo directivo**

En los horarios personales de los miembros del equipo directivo figuran dos reuniones semanales, una de las cuales tiene lugar con la presencia de la orientadora del centro. En estas reuniones se hace un seguimiento de la marcha del curso, se resuelven las incidencias que vayan surgiendo y se preparan las sesiones de los distintos órganos colegiados. Asimismo, se establecen contactos con las familias y las instituciones de la localidad y la provincia, y se valora la participación en actividades organizadas por asociaciones, instituciones y empresas.

### **2.2.2.10. Evaluación del alumnado**

En su primera reunión, la CCP aprobó el calendario de sesiones de evaluación:

<b>Evaluación inicial</b>	29 de septiembre de 2021
<b>Primera evaluación (2º de Bachillerato)</b>	9 de diciembre de 2021
<b>Primera evaluación (resto de cursos)</b>	20-21 de diciembre de 2021
<b>Segunda evaluación (2º de Bachillerato)</b>	24 de marzo de 2022
<b>Segunda evaluación (resto de cursos)</b>	4-5 de abril de 2022
<b>Evaluación final (2º de Bachillerato)</b>	30 de mayo de 2022
<b>Evaluación final (resto de cursos)</b>	23-24 de junio de 2022
<b>Evaluación Extraordinaria (2º de Bachillerato)</b>	22 de junio de 2022

### **2.2.2.11. Horario general del centro**

<b>Hora de inicio de actividades lectivas</b>	08,30 horas
<b>Hora de finalización de actividades lectivas</b>	14,30 horas
<b>Número de sesiones lectivas diarias</b>	6
<b>Recreos</b>	10,20-10,35 h. (1º, 2º y 3º ESO) 12,25-12,40 h. (1º, 2º y 3º ESO)

	11,15-11,45 (4ºESO y Bachillerato)
<b>Sección Bilingüe</b>	8,30-15,20
<b>Número de sesiones lectivas diarias</b>	7 (lunes o martes)

Las sesiones lectivas duran 55 minutos.

Por la tarde se celebran las reuniones de los órganos colegiados, las sesiones de evaluación, las reuniones con familias y tutores, además de actividades extraescolares programadas (inglés y robótica). Cuando así se solicite, se facilitará el uso de las instalaciones del centro al Ayuntamiento de la localidad.

#### **2.2.2.12. Horario del alumnado**

De los criterios adoptados en las sesiones iniciales del Claustro y de la C.C.P. para la elaboración de los horarios generales del centro para el curso 2021-2022, los siguientes afectan al horario del alumnado:

- Utilización de la aplicación informática “Generador de horarios” de Peñalara Software, en la que se recogerán las decisiones tomadas en la reunión inicial de cada Departamento Didáctico, en lo que se refiere a distribución de grupos por profesor y reparto de tutorías de alumnos.
- Distribución de horario lectivo de las diferentes materias buscando siempre el espaciamiento a lo largo de todos los días de la semana, y evitando en la medida de lo posible la impartición de una misma materia en días seguidos y a las mismas horas.
- Prioridad en la asignación de horas a las materias que requieren un local específico y son utilizadas por más de un profesor: Plástica, Educación Física, Tecnología, Informática, Música y Laboratorios.
- En el caso de Educación Física, evitar en lo posible las sesiones de primeras horas de la mañana, tanto por criterios pedagógicos expresados por los profesores del Departamento, como por la necesidad de compartir instalaciones deportivas con otros centros de la localidad.

#### **2.2.2.13. Horarios del profesorado**

De los criterios adoptados en las sesiones iniciales del Claustro y de la C.C.P. para la elaboración de los horarios generales del centro para el curso 2021-2022, los siguientes afectan al horario del profesorado:

- Utilización de la aplicación informática “Generador de horarios” de Peñalara Software, en la que se recogerán las decisiones tomadas en la reunión inicial de cada Departamento Didáctico, en lo que se refiere a distribución de grupos por profesor y reparto de tutorías de alumnos.
- Adaptación a la normativa contenida en la ORDEN EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios... (BOCYL de 2 de julio).
- En lo posible, respeto por las preferencias manifestadas por los profesores, siempre que se cumplan estrictamente las horas de obligada permanencia en el centro, y no condicionen sustancialmente la distribución de los horarios de grupos. Todas estas condiciones se harán figurar en las plantillas de cada

profesor, y en las condiciones generales (criterios de ponderación) que ofrece la mencionada aplicación informática.

- Distribución de horario lectivo de las diferentes materias buscando siempre el espaciamiento a lo largo de todos los días de la semana, y evitando en la medida de lo posible la impartición de una misma materia en días seguidos y a las mismas horas.
- Prioridad en la asignación de horas a las materias que requieren un local específico y son utilizadas por más de un profesor: Plástica, Educación Física, Tecnología, Informática, Música y Laboratorios.
- En el caso de Educación Física, evitar en lo posible las sesiones de primeras horas de la mañana, tanto por criterios pedagógicos expresados por los profesores del Departamento, como por la necesidad de compartir instalaciones deportivas con otros centros de la localidad.

#### **2.2.2.14. Organización de los recursos materiales y espacios**

Dado que las aulas de grupo del centro no son iguales en superficie, se ha procurado asignar las mismas en función del número de alumnos. En este curso seguiremos manteniendo la distancia de 1,5 metros entre los alumnos siguiendo la normativa derivada de la Covid-19, lo que ha supuesto hacer algunos cambios con respecto al curso pasado (especialmente en 1º y 2º de ESO dado el incremento de alumnado en el primer curso)

El centro, además del gimnasio, dispone de aulas específicas para Plástica, Música, Tecnología, PMAR, y dos pequeños espacios para apoyos fuera del aula. Además, el departamento de Francés y el de Matemáticas también se utilizan como aulas para grupos pequeños. En el caso de las dos aulas de informática, su uso se regula mediante reservas semanales. El hecho de contar con una persona del servicio de limpieza en el turno de mañana nos permite limpiar estas aulas específicas cuando son utilizadas por alumnos de distintos grupos.

#### **2.2.2.15. Relación de profesorado con y sin tutorías.**

Esta información se encuentra en el Documento de Organización del Centro.

#### **2.2.2.16. Relación de profesorado con guardias lectivas.**

Esta información se encuentra en el Documento de Organización del Centro.

#### **2.2.2.17. Reuniones con padres: frecuencia, importancia de la información y comunicación. Informe de resultados. Organización de la colaboración, ayuda y cooperación de las familias.**

Inmediatamente después de la evaluación inicial, las familias se reúnen con los tutores respectivos para ser informados sobre los resultados y sobre las principales normas de funcionamiento. En estas reuniones, además, se trata de detectar los problemas que pueden condicionar el proceso educativo de los alumnos.

Como se señala en el *Plan de Orientación académica y profesional*, el departamento de Orientación organiza en el tercer trimestre reuniones informativas con los objetivos que allí mismo se recogen.

Otras reuniones de carácter puntual se realizan cuando surge la necesidad concreta de contar con las familias: organización de actividades extraescolares complejas, como viajes de estudios, intercambios o estancias en el extranjero; así

como para solucionar problemas de convivencia y orden interno. Estas últimas pueden celebrarse mediante solicitud de las mismas familias afectadas. En este apartado se deben incluir las que se programan cuando se abre el proceso de admisión, en el contexto del Día de puertas abierta que tiene lugar desde hace años.

En la comunicación con las familias hay que contar, además, con entrevistas personales y utilización de medios de comunicación al alcance de aquellas (teléfono, correos electrónicos, plataforma TEAMS).

De forma general, los informes de resultados de las evaluaciones se realizan mediante el programa del Portal de Educación “Infoeduca”, excepto el Informe Final preceptivo de ESO, que se sigue proporcionando en papel.

La información sobre faltas, apercibimientos y sanciones se hace mediante la aplicación “IESFácil” que utiliza todo el profesorado, y a cuyos datos pueden acceder las familias a través de “Infoeduca”. Esta aplicación permite, además, el envío de SMS por parte de la jefatura de estudios, lo que posibilita la comunicación inmediata con las familias. Voluntariamente, una parte importante del profesorado utiliza la aplicación móvil “IESFácil Move”, que el centro tiene contratada.

#### **2.2.2.18. Plan de acción (resultados en la evaluación de diagnóstico)**

El curso pasado no se realizó la evaluación-diagnóstico del alumnado de 2º de ESO.

#### **2.2.2.19. Plan de Acción Tutorial**

Se incluye como **Anexo IV** de este documento.

#### **2.2.2.20. Plan de Acogida del alumnado nuevo.**

El centro ha participado en la medida “Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de Educación Secundaria Obligatoria” en los términos que se indican en la Resolución de 7 de junio de 2013 (BOCyL de 26 de junio).

Durante la primera semana del curso se desarrollaron las actividades siguientes:

- Constitución del Equipo de Acogida (jefe de estudios, orientadora, tutoras y profesorado de Matemáticas y Lengua y Literatura de 1º de ESO), y puesta en común sobre las actuaciones que se desarrollarán a lo largo del curso.
- Recepción de alumnos por parte del Equipo Directivo.
- Sesiones de tutoría para la rápida integración de los alumnos en la vida del centro y para la realización de actividades de técnicas de estudio.
- Visita a las instalaciones del centro de los alumnos acompañados tutores.
- Pruebas iniciales de Lengua y Matemáticas.
- Evaluación inicial y nueva reunión de las tutoras con las familias para informarles de los resultados de la misma.

#### **2.2.2.21. Plan de Atención a la Diversidad**

Se incluye como **Anexo III** de este documento.

#### **2.2.2.22. Plan de Convivencia**

De acuerdo con la normativa citada, el Plan de Convivencia se debe incluir en la Programación General Anual, y así se hace en el **Anexo I**.

### **2.2.2.23. Plan de lectura**

Se incluye en la carpeta Planes de esta PGA.

### **2.2.2.24. Plan de medidas para fomentar la cultura emprendedora**

En las Programaciones Didácticas de los departamentos del centro se contemplan medidas para la promoción de la cultura emprendedora en los términos recogidos en la Resolución correspondiente, de 30 de agosto de 2013 (BOCyL de 10 de septiembre). El centro participa, además, en actividades de programación propia u organizadas por instituciones como la Diputación Provincial de Salamanca.

### **2.2.2.25. Medidas para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres**

El Consejo Escolar ha nombrado persona responsable para el fomento de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres a la representante del profesorado doña M.<sup>a</sup> Carmen Santos Asensi.

Objetivos generales de trabajo.

- a) Actividades de sensibilización sobre la igualdad de género, desarrollo de relaciones de parejas positivas y visualización de las conductas de riesgo entre adolescentes. Información sobre la violencia de género. El departamento de orientación colaborará en la organización de actividades dentro del programa de desarrollo de la igualdad incluidos en el Plan de Acción Tutorial en todos los cursos.
- b) Colaboración con instituciones externas que ayuden a la sensibilización del alumnado sobre estos temas. Talleres de igualdad, que se realizaran si se puede contar con el apoyo de instituciones o asociaciones externas (Diputación, Adivas, Asociación de Mujeres Progresistas “Plaza Mayor”, etc.).
- c) Incluir aspectos específicos de sensibilización en la orientación académica y profesional: itinerarios educativos y estudios superiores posteriores en los que se sigue observando elecciones muy marcadas por el sexo.
- d) Conmemoración a nivel de centro del Día Internacional de lucha contra la violencia de género (25 de noviembre). En este mes se programarán diversas actividades con la participación de los distintos departamentos. En el Plan de acción tutorial se incluirán actividades durante este mes.
- e) Conmemoración del “Día Internacional de la mujer” (8 de marzo) con actividades que se desarrollarán por todas las tutorías durante las semanas anterior y posterior a dicha fecha. Conmemoración del “Día Internacional de la mujer” (8 de marzo) con actividades que se desarrollarán por todas las tutorías durante las semanas anterior y posterior a dicha fecha.
- f) Actividad “Igualdad a través del cine”. Proyecciones de películas y cortos a lo largo del curso en tutorías o en sesiones específicas en torno a las fechas de las efemérides más importantes.
- g) Actividades de lectura relacionadas con la igualdad, que se incluyen en el Plan de Fomento de la Lectura.

- h) Continuación de la introducción del Plan de Igualdad en el currículo, que contempla ya actividades en las programaciones de Psicología, Matemáticas, Lengua y Literatura, Geografía e Historia y Filosofía.
- i) Organización de actividades encaminadas a conseguir una representación paritaria de delegados y delegadas de grupo (aprobada en las normas de elección de delegados con criterios de igualdad).
- j) Análisis de actitudes sexistas en el centro, con propuestas para reducir las mismas.
- k) Exposición en el tablón habilitado al efecto de noticias publicadas en prensa, gráficas, performance, etc. relacionadas con la igualdad y con la violencia de género.
- l) Potenciación de la participación de las familias en las diferentes actividades organizadas.
- m) Formación de una comisión de igualdad en el centro con alumnado de diferentes cursos.
- n) Ir creando las condiciones de poder formar una pequeña comisión de igualdad con la participación de profesorado de la comunidad educativa: algunos profesores, equipo directivo, otros miembros de la comunidad (personal laboral, familias). Esta comisión podría indicar cada año el tema prioritario de trabajo teniendo en cuenta las distintas sensibilidades.

#### **2.2.2.26. Plan de Orientación Académica y Profesional**

Se incluye en el **Anexo V** de esta PGA.

#### **2.2.2.27. Programa de actividades complementarias y extraescolares**

En el D.O.C. se han incluido en forma de tabla las actividades complementarias y extraescolares que han sido propuestas para su realización en el presente curso por los diversos departamentos y aprobadas por el equipo directivo. Por su parte, en la programación del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares se incluyen fichas-programa de todas las actividades incluidas en la relación del D.O.C.

Las normas que regulan la programación y realización de actividades complementarias y extraescolares son las siguientes:

A) Todas las actividades se llevarán a cabo con el acompañamiento de profesores. En el caso de actividades complementarias llevadas a cabo por un grupo de alumnos, estas se realizarán con el acompañamiento del profesor de la asignatura. Cuando la actividad afecte a más de un grupo de alumnos, estos serán acompañados al menos por un profesor por cada 25 alumnos.

B) Dada la situación económica del centro, los gastos necesarios para la realización de las actividades programadas serán cubiertos por el alumnado participante. En todo caso, para que ningún alumno o alumna pueda resultar discriminado por su situación económica familiar, el centro, o la Asociación de Padres y Madres de Alumnos, subvencionarán a los alumnos con dificultades económicas de manera discreta haciéndose cargo de la totalidad del coste de la actividad.

C) Los alumnos que no participen en actividades extraescolares serán atendidos durante el horario lectivo en el centro, donde realizarán las tareas que les permitan desarrollar las competencias básicas en la misma medida que lo hagan los que participen en las complementarias o extraescolares programadas.

D) Las actividades se programarán para grupos completos, procurando que afecten como mínimo a las tres cuartas partes de sus alumnos y alumnas. Excepcionalmente, podrán desarrollarse a pesar de no llegar a ese porcentaje cuando las características de la actividad así lo exijan: por ejemplo, cuando se trate de actividades institucionales convocadas para un número pequeño y fijo de alumnos (intercambios, Rutas Literarias, Aulas Activas, etc.).

E) El Viaje de Estudios se realizará, como ha sido tradicional en el centro, en primero de bachillerato. No obstante, podrá programarse una actividad cuyo desarrollo no sea superior a tres días lectivos para 4º de ESO, como viaje de estudios de fin de etapa.

F) En la medida de lo posible, las actividades programadas se realizarán durante el primer y segundo trimestres, especialmente para los grupos de 2º de bachillerato, y de forma excepcional en el tercero, para interferir lo menos posible en el desarrollo del final de curso.

G) Las listas de participantes en cada actividad, complementaria o extraescolar, deberán ser entregadas en secretaría con un mínimo de 15 días de antelación a la fecha de ejecución para su comunicación al Seguro Escolar. Cualquier modificación posterior debe ser comunicada a la Jefatura de Estudios.

H) La Jefatura de Actividades Extraescolares informará con antelación suficiente al profesorado cuyo horario se vea afectado por la realización de una actividad de los detalles de la misma (fecha y hora, participantes, etc.).

I) Los profesores que organicen una actividad dejarán a los de guardia trabajo para los alumnos que no participan en la misma, así como para el resto de grupos en los que imparte docencia.

J) Los alumnos con mal comportamiento y sin interés por el estudio podrán ser privados del derecho a la asistencia a las actividades extraescolares en los términos que contempla el Reglamento de Régimen Interior del centro.

Todas las actividades propuestas quedan supeditadas a la situación sanitaria y a las instrucciones recibidas por parte del Área de Inspección Educativa y, en su caso, las autoridades sanitarias, así como a las normas específicas que tengan establecidas las diferentes instituciones que ofertan dichas actividades.

#### **2.2.2.28. Programa de actividades de formación permanente del profesorado.**

El profesor D. Ramón Martín Sánchez es el responsable de formación en el Centro, y representante del éste en el CFIE. Las convocatorias de actividades de formación se transmiten a los interesados a través de correo electrónico. Para este curso está previsto desarrollar la segunda parte del Plan de Formación iniciado en el curso pasado. Se basará principalmente en estos dos apartados: *Herramientas de Office 365* y *Profundización en el uso del Aula Virtual*. Se creará el grupo de trabajo correspondiente y se implementarán ocho ponencias a lo largo de curso.

### 2.2.2.29. Plan de prevención del absentismo escolar (abandono escolar temprano)

La Resolución de 29 de junio de 2017 (actuaciones correspondientes al inicio del curso escolar 2017/2018) indica que “los centros que escolarizan alumnos de educación secundaria obligatoria incorporarán [a la P.G.A.] las medidas y actuaciones que cada centro programe para la prevención del abandono escolar temprano”. Esta cuestión se incluye como una de las “prioridades de actuación” que contempla la Programación del Departamento de Orientación. En el **Anexo IV y V** de esta PGA se incluye el Plan que contempla las acciones concretas que se van a llevar a cabo el presente curso.

### 2.2.2.30. Seguimiento y evaluación de la PGA

El seguimiento de la PGA se realiza a lo largo del curso en diversas instancias, principalmente en las reuniones del Equipo Directivo, en las que se analiza lo tratado al respecto en las reuniones de los órganos del centro (CCP, Claustro, Consejo Escolar, equipos educativos, Departamento de Orientación, etc.).

La evaluación final se regula en la Resolución final de curso: el Equipo Directivo redacta su Informe Final a partir de los informes del Consejo Escolar y del Claustro. Para facilitar la realización de estos informes, todos los cursos se elabora un cuestionario que contempla tanto aspectos cuantitativos como cualitativos de evaluación.

### 2.3. Modalidades de enseñanza

En el centro Calisto y Melibea se imparten las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (en las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias y Tecnología).

### 2.4. Oferta educativa del Centro

#### 2.4.1. Educación Secundaria Obligatoria

<b>E.S.O. PRIMER CICLO (1º, 2º y 3º)</b>						
	<b>1º</b>		<b>2º</b>		<b>3º</b>	
<b>Troncales</b> 18 horas	4	Lengua C. y Literatura	4	Lengua C. y Literatura	4	Lengua C. y Literatura
	3	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia
	4	Inglés	3	Inglés	3	Inglés
	3	Biología y Geología			2	Biología y Geología
			3	Física y Química	2	Física y Química
	4	Matemáticas	4	Matemáticas	4	Matemáticas
<b>Específicas</b> 9 horas	2	Educación Física	2	Educación Física	2	Educación Física
	1	• Religión / • Valores Éticos	2	• Religión / • Valores Éticos	1	• Religión / • Valores Éticos
	3	Plástica	3	Cultura Clásica	6	Dos: • Plástica • Música • Tecnología
	3	Tecnología	3	Música		

<b>Libre config. 2 horas</b>	2	Una: • Francés • Conoc. Lenguaje • Conoc. Matemáticas	2	Una: • Francés • Conoc. Lenguaje • Conoc. Matemáticas	2	Una: • Francés • Control y Robótica • Conoc. Lenguaje
------------------------------	---	--	---	--	---	--

<b>E.S.O. SEGUNDO CICLO (4º)</b>				
	<b>Enseñanzas Aplicadas</b>	<b>Enseñanzas Académicas</b>		
		<b>Ciencias</b>	<b>Humanidades y C. Sociales</b>	hrs.
<b>Troncales generales</b>	Lengua Castellana y Literatura			4
	Inglés			3
	Geografía e Historia			3
	Matemáticas Aplicadas	Matemáticas Académicas		4
<b>Troncales de opción</b>	Ciencias Aplicadas	Biología y Geología	Latín	4
	Tecnología	Física y Química	Economía	4
<b>Específicas</b>	Educación Física			2
	Religión / Valores Éticos			1
	Música*			2
	Educación Plástica Visual y Audiovisual*			2
<b>Libre config.</b>	Programación Informática*	Francés* / Tecnología* / TIC*		2
	Tutoría	Tutoría	Tutoría	1

\* Se cursan las dos específicas o una específica y otra de libre configuración.

### **2.4.2. Educación Secundaria Obligatoria (Sección bilingüe)**

<b>Disciplinas impartidas en inglés</b>		
Primero de ESO	Inglés: 5 h.	Geografía e Historia 3 h. Educación Física: 2 h.
Segundo de ESO	Inglés: 4 h.	Física y Química: 3 h. Música: 3 h.
Tercero de ESO	Inglés: 4 h.	Biología y Geología: 2 h. Educación Plástica y Visual: 3h. Música: 3 h. Educación Física: 2h.

Cuarto de ESO	Inglés: 4 h.	Geografía e Historia: 3 h. Educación Física: 2 h.
---------------	--------------	--

### 2.4.3. Educación Secundaria Obligatoria (PMAR)

Ámbitos específicos y materias	2º	3º
Ámbito Lingüístico y Social	7 h.	7 h.
Ámbito Científico-Tecnológico	7 h.	7 h.
Área Práctica	2 h.	2 h.
Educación Física	2 h.	2 h.
Ámbito de Lenguas Extranjeras (Inglés)	3 h.	3 h.
Educación Plástica	3 h.	3 h.*
Música	3 h.	----
Cultura Clásica	----	3
Tecnología	1 h	h.*
Religión / Valores Éticos Tutoría		1 h.

\* Se cursan dos de estas tres materias.

### 2.4.4. Bachillerato

	BACHILLERATO 1º		BACHILLERATO 2º		hr	
	Ciencias /Tecnología	Ciencias Sociales/ Humanidades	Ciencias/Tecnología	Ciencias Sociales/ Humanidades		
<b>Troncales generales</b>	Filosofía		3	Historia de España	4	
	Lengua Castellana y Literatura I		4	Lengua Castellana y Literatura II	4	
	Lengua Extranjera (Inglés) I		3	Lengua Extranjera (Inglés) II	3	
	Matemáticas I	Matemáticas Apl. I / Latín I	4	Matemáticas II / Matemáticas Apl. II / Latín II	4	
<b>Troncales de opción</b>	Física y Química	Historia del M.C.	4	Biología /Dibujo Técnico II	Economía de la Empresa/ Hª del Arte	4
	Biología y / Dibujo Geología / Técnico I	Economía	4	Química / Física	Geografía	4
<b>Específicas</b>	Anatomía / Tecnología Aplicada / Industrial I	Literatura Universal	4	Francés II /Ciencias de la T.	Francés II / Hª Filosofía / FAG	4
	Educación Física		2	Psicología / TIC II		3
	Religión / TIC I / Francés I		2			

### 3. Objetivos generales

Los objetivos generales están basados en el Proyecto de Dirección presentado para el periodo 2018-2022 y tienen los siguientes puntos relevantes:

- 3.1. Mejora de los aprendizajes y resultados escolares.
- 3.2. Reducción del abandono escolar.
- 3.3. Ejercicio de la dirección, coordinación, organización y gestión el centro.
- 3.4. Dinamización e impulso de la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

3.5. Fomento y mejora del clima de convivencia e igualdad de género.

3.6. Promoción de planes de mejora de la calidad del centro y puesta en marcha de programas e iniciativas de innovación y formación que mejoren el funcionamiento.

3.7. Dinamización y fomento de la coordinación de la aplicación de las medidas de Atención a la diversidad

3.8. Extensión de las tecnologías de la información y de la comunicación a las Actividades que se desarrollen en el centro educativo.

#### **4.- Reglamento de Régimen Interior y Plan de Convivencia**

El Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos modifica en su disposición final primera el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias... De acuerdo con el artículo 27 de este Decreto, y el 124 de la LOMCE, el **Plan de Convivencia** se elabora anualmente, y se incluye en la *Programación General Anual*.

Por su parte, el **Reglamento de Régimen Interior** se regula en el artículo 28 del mencionado Decreto 23/2014, de 12 de junio, que queda redactado así:

1. *El reglamento de régimen interior en lo relativo a la convivencia escolar, como parte del proyecto educativo, recogerá los siguientes aspectos:*

a) *Precisar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes, regulados en el título I de este decreto.*

b) *Establecer las normas de convivencia, que incluyan tanto los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos y deberes del alumnado, como las medidas preventivas y la concreción de las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro, todo ello en el marco de lo dispuesto en el presente decreto.*

c) *Fijar las normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro, entre ellas, las de la comisión de convivencia.*

d) *Establecer los procedimientos de actuación en el centro ante situaciones de conflicto y el sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.*

e) *Concretar el desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos, de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV del título III de este decreto.*

2. *En el inicio de cada curso escolar, se dejará constancia en el acta de la primera reunión del consejo escolar, de los cambios producidos en su contenido, por revisión del mismo y se reflejará la motivación de dichos cambios.*

[Para la consulta del **Plan de Convivencia** se debe hacer, pues, referencia a la P.G.A.] El **Reglamento de Régimen Interior** se incluye como **Anexo I**.

#### **5.- Propuesta Curricular**

La Propuesta Curricular recoge la **concreción del currículo** y su **adecuación** a las características del centro; y se elabora y aprueba de acuerdo con lo que disponen las Órdenes EDU/362/2015 (art. 17) y EDU/363/2015 (art. 18). El artículo 6 de la LOMCE define el currículo como la *regulación de los elementos que determinan los*

*procesos de enseñanza y aprendizaje y establece una distribución de competencias de las que corresponde a los centros (a) complementar los contenidos e los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica y configurar su oferta formativa; (b) diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios; y (c) determinar la carga horaria correspondiente a las diferentes asignaturas.*

La *Propuesta Curricular* del centro se incluye como **Anexo II**.

## **6.- Plan de atención a la diversidad**

Como determinan las órdenes EDU/362/2015 (art. 24) y EDU/363/2015 (art. 25), el Plan de atención a la diversidad es el documento de planificación, gestión y organización del conjunto de actuaciones y medidas de atención a la diversidad que el centro docente diseña para adecuar la respuesta a las necesidades educativas y diferencias de su alumnado.

Además de la *adecuación a las características del alumnado, del centro docente y su contexto*, debe hacer especial hincapié en los *criterios y procedimientos para la detección e intervención en las necesidades educativas del alumnado*; la descripción de *las medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa* que se desarrollan en el centro para atender al alumnado, y los *mecanismos de evaluación* inicial, seguimiento y evaluación final de cada una de las medidas. Anualmente, se realizará una memoria final del plan, integrada en la Memoria anual del curso, en la que se recogerán las informaciones obtenidas de los procesos de evaluación del mismo, incorporando las propuestas de mejora de las medidas y del propio Plan.

El *Plan de atención a la diversidad* del centro se incluye como **Anexo III**.

## **7.- Plan de acción tutorial y Plan de orientación académica y profesional (Anexos IV y V)**

### ***7.1.- Principios de la orientación educativa y acción tutorial***

### ***7.2.- Plan de Acción Tutorial***

(Anexo IV)

### ***7.3.- Plan de Orientación Académica y Profesional***

(Anexo V)

## **8.- Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente**

Dicho Plan se encuentra integrado en la *Propuesta Curricular del Centro (Anexo II)*

## **9.- Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres**

(Anexo VI)

## **10.- Proyecto lingüístico**

Las Órdenes EDU/362/2015 (art. 15.2a) y EDU/363/2015 (art. 18.2a) señalan que el Proyecto Educativo incluirá “en su caso, los elementos más significativos del **proyecto lingüístico** de los centros autorizados para impartir parte de las materias en lenguas extranjeras”.

(Anexo VII)

## **[11.- Proyecto de autonomía]**

El Proyecto de Autonomía se describe en el artículo 10 del Decreto 23/2014, de 12 de junio y su implantación requerirá la autorización administrativa. Las órdenes EDU/362/2015 (art. 59 a 63) y EDU/363/2015 (art. 55 a 60) regulan su elaboración, aprobación y evaluación.

En este momento el Centro no cuenta con ningún proyecto.

## **12. Otros planes, proyectos y programas educativos**

Plan de Lectura, Plan TIC, Experiencia de Calidad, Programa de Educación Ambiental.

### **Relación de Anexos**

*Anexo I.- Reglamento de Régimen Interior.*

*Anexo II.- Propuesta Curricular.*

*Anexo III.- Plan de convivencia*

*Anexo IV.- Plan de Atención a la Diversidad.*

*Anexo V.- Plan de Acción Tutorial.*

*Anexo VI.- Plan de Orientación Académica y Profesional.*

*Anexo VII. - Plan de Igualdad*

*Anexo VIII.- Proyecto Lingüístico*

*Anexo IX.- Plan TIC*

*Anexo X.- Plan de lectura*

*Anexo XI.- Plan de Inicio de Curso*

*Anexo XII.- Plan de contingencia y digitalización*